



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCION IM Nº 19/ 2024

POR LA QUE SE DISPONE LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA S.A.P. CONSTRUCCIONES, RUC 4454438-3, REPRESENTADA POR CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO – CALLE DEFENSORES DEL CHACO Y CALLE FULGENCIO YEGROS. IDN° 453.812, POR LA SUMA DE GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (GS. 368.735.489) Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL SR. EVELIO DAVID JIMENEZ ALBARIÑO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 5.119.471.——

Guazucua, 15 de octubre de 2024.

VISTA: La Resolución Nº 17/2024 por la cual se adjudica la obra objeto de la LMCN Nº 3/2024, y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” que textualmente dice: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; inc. b) Promulgar las ordenanzas, resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras, servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que, la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Art. 61 dispone cuanto sigue: PLAZO PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO: El plazo mínimo y el máximo para la formalización del contrato será prevista en la reglamentación de la presente Ley.

El Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24 dispone: Formalización del contrato. *El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto.*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Guazucua, Departamento de Ñeembucu, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º **DISPONER** la firma de contrato con la EMPRESA S.AP. CONSTRUCCIONES, RUC 4454438-3, REPRESENTADA POR CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO – CALLE DEFENSORES DEL CHACO Y CALLE FULGENCIO YEGROS”. IDN° 453.812 POR LA SUMA DE GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (GS. 368.735.489).-----

Art. 2º **DESIGNAR** como Administrador de Contrato al Sr. EVELIO DAVID JIMENEZ ALBARIÑO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 5.119.471.-----

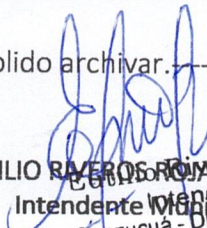
Art. 3º **ORDENAR** al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a elaborar el contrato conforme a las disposiciones vigentes.-----

Art. 4º **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Prof. ANALIA ROMERO
Secretaria General




Sr. EUTILIO RAVEROS ROJAS
Intendente Municipal
Guazucua - Dpto. Ñeembucú
2021 - 2025